

DECRETO N°

872

TEMUCO, 23 MAR. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 689, con fecha de 09 de marzo de 2016, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Habilidades Para la Vida".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 04 de enero de 2016, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: SOLANGE MICHELLE BREVIS BAHAMONDES	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Psicologa	
Función : Realización de Actividades en el programa Habilidades para la vida en las siguientes funciones: Realizar visitas a terreno a 41 escuelas participantes del Programa , para la realización de cada uno de los Talleres programados.-2 Realizar un aproximado de 50 talleres dirigidos a Padres y/o apoderados de pre kinder a 4° básico.3.- Realizar un aproximado de 10 talleres dirigidos a Educadoras de nivel de transición 1 y 2 (pre kinder y kinder) y profesores jefes de 1° a 4° básico .-4.- Realizar aplicación de un aproximado de 100 cuestionarios de detección de perfiles de riesgos a padres y apoderados de niños y niñas de Nivel de transición 1(pre kinder) 1 y 3 ° año basico , con el fin de ejecutar talleres dirigidos a niños y niñas de las 41 establecimientos educacionales pertenecientes al Programa.5.- Realizar derivación y seguimiento de un aproximado de 15 niños y niñas detectados con perfiles de riesgos psicosocial de los 41 establecimientos educacionales pertenecientes al Programa.-6.-Participar en la realización de todas las actividades masivas tales como a) Dos Jornadas de Autocuidado, dirigido a Directores y Jefes de UTP.- B)Presentación Programatica año 2016	
Monto Mensual: 12 cuotas de \$ 1.112.000	Monto Total: \$ 13.344.000.-
Periodo desde : 04 de enero de 2016	Hasta: 31 de diciembre de 2016
Imputación : 214.05.07.001.001	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 13.344.000.- (Trece Millones Trescientos Cuarenta y cuatro mil Pesos); y financiados por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB serán de cargo de la cta. 214.05.07.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Habilidades para la vida"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



214.05.07.001.001	HPV
SALDO INICIAL	\$ 85.461.300
PREOBLIGACION	\$ 13.344.000
SALDO FINAL	\$ 72.117.300

OBW/sxv